PROVINCIA DEL CHACO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Resistencia, 02 AGO 2021

VISTO:

La Resolución Ministerial Nº 137/2019; el Decreto Nº 292/2010 y el Decreto Nº 1128/2014; y

CONSIDERANDO:

Que, hasta tanto se produzca el llamado a Concurso de antecedentes, correspondiente a la Jefatura del Departamento Fichero y Procesamiento de Datos de esta Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble - Resistencia, es necesario designar a un agente que quede a cargo del mismo; y

Que, por la experiencia, conocimientos y responsabilidad, el agente **HALUPA, Raúl Alejandro** reúne las condiciones de llevar adelante las acciones inherentes a este Departamento, hasta tanto las razones de servicio así lo indiquen; y

Que a tal efecto y atendiendo el motivo expuesto, es procedente el dictado de la presente Disposición; en uso de las facultades conferidas por el Art.8 Inc. c y d, Ley 293-A.

Por ello;

LA DIRECTORA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
DISPONE

ARTICULO 1º) **ESTABLECESE** que a partir del 02 de agosto de 2021, el agente **HALUPA, Raúl Alejandro DNI. Nº 22.145.351,** Personal de Planta Permanente de esta Dirección, quedará a cargo del Departamento Fichero y Procesamiento de Datos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º) **NOTIFÍQUESE** a quien corresponda, comuníquese a la Unidad de RR.HH. del Ministerio de Gobierno y Trabajo y Archívese.

DISPOSICIÓN INTERNA Nº 151/2021.-

Notificación:

Halupa Raúl Alejandro
DNI 22145351

PROVINCIA DEL CHACO
Ministerio de Gobierno y Trabajo
DIRECCION RESISTENCIA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
REPUBLICA ARGENTINA

LILIA NOEMI DIEZ
ABOGADA ESCRIBANA
DIRECTORA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Escaneado con CamScanner